



El Moscón

Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza



Nº 26 Octubre 2006

SUBIDA SALARIAL ESTATAL Y APLICACIÓN EN EL AYTO.

Estos días estáis recibiendo información, incluso en asambleas parciales, del acuerdo de subida salarial conseguido en Madrid y de su aplicación en el Ayto que nos supondrá en 2007 una subida del 5 ó 6% de las retribuciones (sumada esta con la ya pactada en el preacuerdo económico del Pacto-Convenio).

Lo que quizás no se ha explicado es que esta subida del 33,33% de dos pagas del complemento específico y aplicable

La subida aplicada por ciento **amplia aun más el abanico salarial** **anualmente durante 2007-08-09** no nos afecta a todos por igual, ya que al aplicarse por ciento sobre el específico de cada trabajador, se aprecian (como veréis en las tablas de la siguiente página) grandes diferencias entre grupos (A,B,C,D y E) y entre colectivos, incrementando el abanico salarial.

Como quiera que los acuerdos firmados a nivel estatal, permiten a las

administraciones autonómicas y locales negociar la aplicación de esta "subida-regalo" (ya nos enteraremos del coste), e incluso específica, que su implantación debe de ser "equilibrada y equitativa".

Y dado que en los presupuestos del año 2007, próximos a su aprobación, ya esta incorporada la cantidad destinada a el abono de este incremento.

Desde CGT, siendo consecuentes con nuestros principios de reducción del abanico salarial,

La subida lineal es la forma más justa y equitativa de reparto cuando nos sentemos a negociar, vamos a proponer que la aplicación de esta subida se realice de forma lineal, ya que al margen de otras interpretaciones, entendemos que el acuerdo lo permite, y que es la forma de aplicación más equilibrada y equitativa.

Sumario

Portada: Subida salarial

Pag 2: Aplicación subida salarial

Pag 3: Las 30 monedas

Pag 4: Fechas oposiciones

Sección Sindical de CGT

Plaza del Pilar (Ayuntamiento) Planta 4ª

Tlfno. 976 721239

Fax 976 724734

Correo electrónico:

cgt@ayto-zaragoza.es

WWW.cgt.es



TABLA COMPARATIVA DE LA SUBIDA DEL ESPECÍFICO EN DIFERENTES GRUPOS Y COLECTIVOS

TABLA GENERAL				
GR.	NIV.	ESTR.	Subida Anual	Subida Mensual X 14
A	28	14012	1.816,64 €	129,76
B	24	11242	968,73	69,2
C	20	5012	562,53	40,18
D	16	3002	561,81	40,13
E	12	2122	537,69	38,41

POLICIA LOCAL				
GR.	NIV.	ESTR.	Subida Anual	Subida Mensual X 14
A	28	14004	2787,58	199,11
C	20	7004	975,1	69,65
D	16	5024	865,21	61,8

Como podéis observar la aplicación de esta subida de forma porcentual genera grandes diferencias entre grupos y colectivos.

Con la propuesta de CGT de subida lineal , resultante de dividir el montante total de la cantidad presupuestada por el Ayto. para la aplicación de este acuerdo, por el número de trabajadores de la plantilla resultaría aproximadamente **un aumento mensual de 54 € por trabajador (por 14 pagas)**

Como es lógico, nuestra propuesta se completa con la **aplicación lineal en sus tres años de duración 2007-08-09** y la **regularización de la nómina**, puesto que es un buen momento para pasar el concepto de Valoración de Puestos de Trabajo al complemento específico.

Queda claro que con nuestra propuesta no se incrementa el abanico salarial y se reparte de una forma más justa evitando así los agravios comparativos.

Todos estos datos son officiosos, al no haberse producido una reunión con el Servicio de Personal.

Para más información podéis llamarnos al 976 721239



Las 30 monedas de los JUDAS

Después de más de 8 años de congelaciones salariales e incluso de subidas por debajo del IPC, los trabajadores públicos se desayunan con la gran noticia de que en el plazo de tres años, sus pagas extraordinarias se van a equiparar al resto de sus nominas.

No negaremos que la noticia es buena, durante tres años se va a percibir el 33,3% del Complemento Específico en las dos pagas extraordinarias para Alcanzar el 100% en el tercer año.

Como se dice habitualmente, “ningun tonto se la machaca con dos piedras” pero no nos engañemos, el que cualquier subida salarial inesperada sea bien recibida, no quiere decir que con esta se solucionen de un plumazo todos los desfases económicos percibidos injustamente por los trabajadores públicos.

O es que nos quieren hacer creer que con esto se recupera más del 15% de poder adquisitivo perdido por los trabajadores públicos en los últimos años, pactado miserablemente en forma de paz social por estos “sindicatos” que cobran subvenciones encubiertas en la formación a cambio de vender a los trabajadores por ellos representados.

Yendo a lo más próximo, diríamos que con esta subida a lo mejor se podría enjugar en parte la firma de un convenio a 4 años, pero tampoco sabemos que podríamos haber conseguido a lo largo de los mismos, ya que hemos estado atados en todo momento por la firma de este convenio por parte de los “mayoritarios”.

Lo que sí está claro es que si se nos puede aplicar los acuerdos de Madrid es gracias al acuerdo económico firmado en su día, entre otros por CGT, ya que como explicamos en ese momento se conseguían, además de la cláusula de revisión y de la incorporación automática de otros acuerdos de rango estatal, subidas lineales (el 0,75% este año) algo por lo que CGT ha abogado en todas sus plataformas reivindicativas.

Que no se piensen que los trabajadores representados por el SINDICATO CGT están vendidos como JUDAS, con las 30 monedas que nos quieren dar, no saldan ni de lejos la deuda que la administración con el consentimiento de sus “sindicatos” pactistas, ha ido adquiriendo a lo largo de los últimos años con los trabajadores públicos.

Nosotros seguiremos llamando a la movilización contra todo aquello que nos parezca injusto, como es en estos momentos el Estatuto Básico de la Función Pública, ya que nos tememos que ha sido para tenernos despistados en estos momentos que está en trámites de aprobación, por lo que han dado a conocer esta medida apaciguadora de ánimos, pero que realmente no hace nada más que corregir en parte los atracos que el gobierno y sus acólitos vienen realizando sistemáticamente a nuestros bolsillos y lo que es más importante a nuestras condiciones de trabajo.



Previsión de fechas de los procesos de Oposiciones

Cerrar los siguientes procesos antes de finalizar Diciembre, algunos inclusive con toma de posesión, de las siguientes oposiciones:

ATS/DUE	Tec. Med. Educación y Divulgación Medioambiental
Of. Guardallaves	Tec. Med. Gestión Instalaciones Deportivas
Of. Planta Potabilizadora	Tec. Med. Actividades Didácticas
Of. Polivalente Instalaciones Deportivas (interna)	Arquitecto
Tec. Aux. Sociocultural	Tec. Med. Sociocultural
Tec. Med. Analista de la Información	Tec. Aux. Escuela de Jardinería

Procesos en los que ya se ha abierto el plazo de presentación de instancias o se abrirán en breve.

Agente Forestal (Interna)	Administrativos (Interna)
Intendente de Policía Local	Licenciado en Historia
Of. Cementerio (interna y libre)	Of. Inspector de limpieza pública
Of. Museos	Of. Subalterno (Discapacitados)
ITOP	Subalterno (Discapacitados)
Tec. Med. Gestión de la Información	Tec. Med. Gestión de Sistemas

Negociadas también las siguientes bases

Quimico	Tec. Aux. Maestro Industrial
Tec. Med. Documentalista	Medico Esp. Medicina del Trabajo
Tec. Med. Prevención	

Procesos de Consolidación de Empleo 2004

Aux. Administrativo: proceso a realizar el último trimestre del 2006
Aux. Casa de Amparo: Proceso a realizar el primer trimestre del 2007
Of. Polivalente/Of. Mantenimiento: segundo trimestre del 2007 sin concretar cual irá primero
Operario: al finalizar el resto de procesos de consolidación anteriores.

Nota: Las listas con las notas de la fase de concurso de los procesos de consolidación se publicarán previamente a la realización del proceso de oposición de cada proceso.

Publicada en el BOP día 30 de Octubre de 2006

Listado provisional de admitidos y corrección de errores den los temas 14 y 15, de la convocatoria para cubrir 39 plazas de Auxiliar Administrativo correspondientes al proceso de Consolidación de Empleo de la Oferta del año 2004.

Afíliate